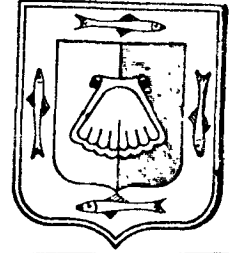




BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMAS

Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico:

DIRECCION:
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase:
Registro DGN-No. 0140863
Características 315112816

Gobierno del Estado de B. Cfa. Sur PODER EJECUTIVO

----V I S T O PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 03/91 RELATIVO A LA INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCELARIO EJIDAL PRACTICADA EN EL POBLADO DENOMINADO "SANTA CRUZ", MUNICIPIO DE LOS CABOS, ESTADO DE -- BAJA CALIFORNIA SUR.

---●●---

----V I S T O PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 04/91 RELATIVO A LA INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCELARIO EJIDAL PRACTICADA EN EL POBLADO DENOMINADO "MIRAFLORES", MUNICIPIO DE LOS CABOS, ESTADO DE -- BAJA CALIFORNIA SUR.

POB: " SANTA CRUZ "
MPIO: LOS CABOS
EDO: B.C. SUR

- - - V E S T I D O PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 03/91 -
RELATIVO A LA INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCELARIO
EJIDAL PRACTICADA EN EL POBLADO DENOMINADO " SANTA CRUZ " -
MUNICIPIO DE LOS CABOS, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; Y

- - - RESULTANDO PRIMERO:- QUE CON OFICIO NUMERO 456 DE FE-
CHA 4 DE ABRIL DE 1991, EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE-
LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, RE-
MITIO A ESTA COMISION AGRARIA MIXTA LA DOCUMENTACION RELATI-
VA A LA INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCELARIO EJI-
DAL PRACTICADA EN EL POBLADO DENOMINADO " SANTA CRUZ " MUNI-
CIPIO DE LOS CABOS DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, ANEXO AL-
MISMO LA PRIMERA CONVOCATORIA DE FECHA 5 DE MARZO DE 1991,-
Y EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS
DE FECHA 10 DEL MISMO MES Y AÑO DE LA QUE SE DESERLENDE LA -
SOLICITUD DE LA INICIACION DE JUICIOS PRIVATIVOS DE DERE-
CHO ~~INDIVIDUALES~~ INDIVIDUALES EN CONTRA DEL EJIDATARIO QUE SE-
CITA EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION, POR-
HABER ABANDONADO LA EXPLOTACION COLECTIVA DE LAS TIERRAS --
DEL EJIDO POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS; EL RECONOCIMIE-
TO DE DERECHOS AGRARIOS DE LOS CAMPESINOS QUE HAN CULTIVADO
LAS TIERRAS DE ESTE NUCLEO EJIDAL POR MAS DE DOS AÑOS SIN-
TERRUPCION, EN FORMA PACIFICA SIN PERJUICIO A TERCEROS
QUE SON LOS QUE SE MENCIONAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTI-
VO DE ESTA RESOLUCION Y LA CONFIRMACION DE DERECHOS AGRAR-
RIOS EN FAVOR DE LOS EJIDATARIOS QUE SE ENCUENTRAN EN TIENPO
USUFRUCTO DE LAS TIERRAS QUE SE LES HAN CELEBRADO AL PRO-
PIO EJIDO QUE SON LOS QUE SE MENCIONAN EN EL TERCER PUNTO -
RESOLUTIVO DE LA PRESENTE RESOLUCION.- - - - -

POB: " SANTA CRUZ "
MPIO: LOS CABOS
EDO: B.C. SUR

No. 2.-

- - - RESULTANDO SEGUNDO:- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 428 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA ESTA COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 15 DE ABRIL DE 1991, ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 85 DE LA LEY DE LA MATERIA, ORDENANDO SE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL Y CONSEJO DE VIGILANCIA Y AL PRESUNTO INFRACTOR DE LA LEY, PARA QUE COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS SEÑALADA POR EL ARTICULO 430 DE LA LEY EN CITA, HABIENDOSE SEÑALADO LAS 11:00 HORAS DEL DIA 13 DE MAYO DE 1991, PARA SU DESAHOGO.

- - - RESULTANDO TERCERO:- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVADOS, SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL Y CONSEJO DE VIGILANCIA, NO ENCONTRANDOSE NINGUNO DE LOS PRESUNTOS INFRACTORES DE LA LEY EN EL LAPSO DE LA DILIGENCIA, RECABANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS DE TAL HECHO, HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAVENCINDAD ANTE CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y DEJANDOSE ELEGIDA NOTIFICATORIA COMUN, LA QUE SE FIJO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL Y EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DEL POBLADO, EL DIA 17 DE ABRIL DE 1991, SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOC. - - - - -

POB: " SANTA CRUZ "
MPIO: LOS CABOS
EDO: B.C. SUR

No. 3.-

- - - RESULTANDO CUARTO:- EL DIA SEÑALADO PARA EL DESAHOGO -
DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS SE DECLARO INTEGRADA -
ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, ASISTIENDO A LA MISMA EL C. DE-
LEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO, -
A LA QUE NO ASISTIERON NINGUNA DE LAS AUTORIDADES INTERNAS -
DEL POBLADO DE QUE SE TRATA, NI DE LOS PRESUNTOS PERJUDICA--
DOS CON EL PRESENTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, -
ASENTANDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA TODO LO ANTERIOR PARA LOS-
EFECTOS LEGALES ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATO-
RIOS Y ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN, POR LO QUE EN
CONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATI
VO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, DE CONFORMI
DAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL-
DE REFORMA AGRARIA, SE ORDENO DICTAR LA RESOLUCION CORRES-ON
DIENTE Y - - - - -

- - - CONSIDERANDO PRIMERO:- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVA
CION, RECONOCIMIENTO Y CONFIRMACION DE DERECHOS AGRARIOS, SE
HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y-
RESOLVER EL MISMO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL ARTICU-
LO 12, FRACCIONES I Y II Y 85 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA -
AGRARIA; QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SE-
GURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTI
TUCIONALES Y QUE SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESCENCIA---
LES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 426 -
AL 431 Y DEMAS RELATIVOS DEL ORDENAMIENTO LEGAL INVOCADO.- -

- - - CONSIDERANDO SEGUNDO:- LA CAPACIDAD DE LA PARTE ACTORA
PARA EJERCER LA ACCION DE PRIVACION Y DERECHOS AGRARIOS QUE-
SE RESUELVE, SE ENCUENTRA DEMOSTRADA EN VIRTUD DE LAS ATRIBU

POB... CALIFORNIA SUR

MT... B.C. SUR

ELC... B.C. SUR

... DE EL ARTICULO 426 DE LA LEY FEDERAL DE ...

... RANCHO I RANCHO:- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE ...
... DE LA LEY FEDERAL DE ...
... CAUSAS DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS ...
... RESOLUCION I DEL ARTICULO 85 DE LA LEY CI- ...
... OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS ...
... QUE SE HAN VALORADO LAS PRUEBAS OFRECIDAS, ...
... EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA ...
... EL DIA 14 DE MARZO DE 1991, EL ACTA DE DESA- ...
... DE LOS COMISIO... Y LOS QUE SE RES- ...
... DE PRUEBAS Y ALEGATOS; Y QUE DE SI- ...
... LEGALES. - - - - -

... Y CON FUNDAMENTO EN LOS PRECEP- ...
... PRESENTE RESOLUCION DE LA LLY- ...
...:

... DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS ...
... DENOMINADO " SANTA CRUZ " MUNICIPIO- ...
... BAJA CALIFORNIA SUR, POR HABER ABANDO ...
... DE LAS TIERRAS DEL EJIDO POR ...
... AL C. ANTONIO GARCIA RUIZ, POR ...
... DE DERECHOS AGRARIOS NUME- ...
... DE IGUAL FORMA SE PRI- ...
... A LOS CC. FELIPE GARCIA LARA, ...
... GARCIA LARA. - - - - -

PGB: " SANTA CRUZ "
MPIO: LOS CABOS
EDO: B.C. SUR

No. 5.-

- - - SEGUNDO:- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS INDIVIDUALES-
POR HABER TRABAJADO TIERRAS DEL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO
" SANTA CRUZ " MUNICIPIO DE LOS CABOS ESTADO DE BAJA CALIFOR-
NIA SUR, POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS EN FORMA PACIFICA-
Y SIN PERJUICIO A TERCEROS, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS
72 FRACCION III Y 200 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA,-
A LOS CC.- 1.- LIBIA COSIO LARA.- 2.-ROSARIO SALAZAR ROCHIN,
3.- GILBERTO SALAZAR ROCHIN, 4.-JUAN PEDRO MANRIQUEZ GARCIA,
5.-CRUZ FERMIN GARCIGLIA COTA Y 6.-ARTURO LEON ROMERO, A ---
QUIENES DEBERA EXPEDIRSELES EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO -
DE DERECHOS AGRARIOS, CONFORME A LO ESTIPULADO POR EL ARTICU-
LO 69 DE LA LEY EN CITA.- - - - -

- - - TERCERO:- SE CONFIRMAN EN SUS DERECHOS AGRARIOS EN EL-
EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO " SANTA CRUZ " MUNICIPIO DE LOS
CABOS ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR ENCONTRARSE USUFRUC-
TUANDO EN FORMA COLECTIVA LOS TERRENOS DEL EJIDO ININTERRUM-
PIDAMENTE A LOS CC.- 1.-MA. DEL SOCORRO CASILLAS DE AVILES.-
2.-FLORENCIO COTA OJEDA.- 3.-JAVIER RICARDO AGUILAR RUIZ.- -
4.-NICOLAS TOLENTINO COSIO RUIZ.- 5.-ANDRES AGUILAR RUIZ.- -
6.-REYNALDO MEJIA CASTILLO.- 7.-ALEJANDRO COLLINS MONTAÑO.-
8.-CARLOS CASTRO ARAIZA.- 9.-LUIS MANUEL SANDEZ COTA.- 10.-
JOSE ALCIDES ROSAS CASTRO.- 11.-JUAN ANTONIO COSIO LARA.-12-
FERMIN GARCIGLIA CASTRO.- 13.-EDELMIRO SANDEZ COTA.- 14.-BE-
LIZARIO RUIZ VAZQUEZ.- 15.-ADAN GARCIA ACEVEDO.- 16.-SALVA--
DOR GARCIA ACEVEDO.- 17.-TRINIDAD MAPRON ROSAS.- 18.-MAURI--
CIO MANRIQUEZ CASTRO.- 19.-JUAN SALAZAR GOMEZ.- 20.- LINO CO
CIO RUIZ.- 21.-MANUEL COSIO RUIZ.- 22.-JOSE FELAEZ CASTRO.--

POB: " SANTA CRUZ "
MPIO: LOS CABOS
EDO: B.C. SUR

No. 6.-

23.- RAMON GARCIA RUIZ.- 24.-LEOPOLDO CASTRO CASTRO.- 25.-
OCTAVIO GREEN LARA Y 26.-FRANCISCO JAVIER TR SVINA PINUE--
LAS, CON LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS NUMEROS: --
2702180, 2702182, 2702183, 2702184, 2702185, 2702187, 270-
2188, 2702189, 2702190, 2702191, 2702192, 2712193, 2702194
2702195, 2702196, 2702197, 3149609, 3149610, 3149612, - --
3149613, 3149614, 3149615, 3149616, 3149617, 3149618, Y --
3818500, RESPECTIVAMENTE.- - - - -

- - - CUARTO:- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA --
PRIVACION, ADJUDICACION Y CONFIRMACION DE DERECHOS AGRA---
RIOS INDIVIDUALES, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO " --
SANTA CRUZ " MUNICIPIO DE LOS CABOS ESTADO DE BAJA CALIFOR
NIA SUR EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA
Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 433 DE LA
LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO AGRA-
RIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA, --
ASI COMO PARA LA EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE DERE---
CHOS AGRARIOS RESPECTIVOS.- NOTIFIQUESE Y EJECUTESE.- - - -

- - - ASI LO RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISION-
AGRARIA MIXTA DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE LA PAZ, ESTADO -
DE BAJA CALIFORNIA SUR A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MAYO
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.- - - - -



COMISION AGRARIA
MIXTA
LA PAZ B.C.S.

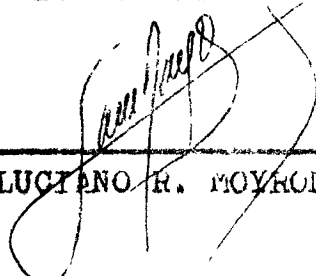
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE DE LA COMISION
AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO

LIC. JOSE LUIS OSCAR CHOLLET

POB: " SANTA CRUZ "
MPIO: LOS CABOS
EDO: B.C. SUR

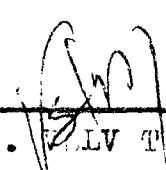
No. 7.-

EL SECRETARIO



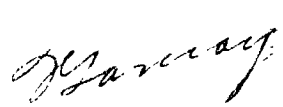
LIC. LUCIANO R. MOYRON R.

PRIMERA VOCAL



LIC. M. ALVAREZ

SEGUNDO VOCAL



PROFR. FORTUNATO GARCIA YUEN

TERCERA VOCAL



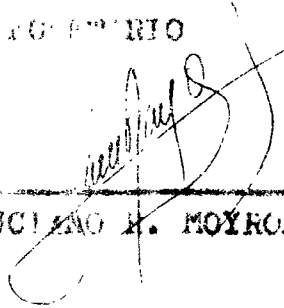
C. ROBERTO VERDUGO GARCIA

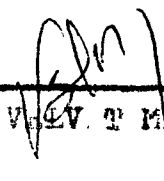
FCB: " SANTA CRUZ "
MPIO: LOS CABOS
EEO: B.C. SUR

Lo. 7.-

SECRETARIO

PRIMER VOCAL


LIC. LUCIANO H. MOYRON

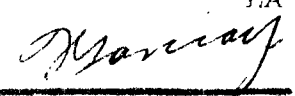

LIC. M. V. T. MENDEZ




SEGUNDO VOCAL

COMISION AGRARIA
MUNICIPIO DE
LA PAZ, B.C.S.

TERCER VOCAL


LIC. FORTUNATO GARCIA YUEN


LIC. ROBERTO VERDUGO GARCIGLIA

POB: " MIRAFLORES
MPIO: LOS CABOS
EDO: B.C. SUR

- - - V I S T O PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 04/91 RELATIVO A LA INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCELARIO EJIDAL PRACTICADA EN EL POBLADO DENOMINADO " MIRAFLORES " DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; Y

- - - RESULTANDO PRIMERO:- QUE CON OFICIO NUMERO 487 DE FECHA 11 DE ABRIL DE 1991, EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA FORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, REMITIO A ESTA COMISION AGRARIA MIXTA LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCELARIO EJIDAL PRACTICADA EN EL POBLADO DENOMINADO " MIRAFLORES " MUNICIPIO DE LOS CABOS DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, ANEXANDO AL MISMO LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 19 DE MARZO DE 1991, Y EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 2 DE ABRIL DEL MISMO AÑO DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INICIACION DE JUICIOS PRIVATIVOS DE DERECHOS AGRARIOS INDIVIDUALES EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION, POR HABER ABANDONADO LA ASOCIACION COLECTIVA DE LAS TIERRAS DEL EJIDO POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS; EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS DE LOS CAMPESINOS QUE HAN CULTIVADO LAS TIERRAS DE ESTE NUCLEO EJIDAL POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDAMENTE EN FORMA PACIFICA SIN PERJUICIO A TERCEROS, QUE CON LOS QUE SE RELACIONAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION Y LA CONFIRMACION DE DERECHOS AGRARIOS EN FAVOR DE LOS EJIDATARIOS QUE SE ENCUENTRAN EN PLENO USUFRUCTO DE LAS TIERRAS QUE SE LES HAN RESERVADO EN EL PROPIO EJIDO QUE SON LOS QUE SE MENCIONAN EN EL TERCER PUNTO RESOLUTIVO DE LA PRESENTE RESOLUCION.- - - - -

POB: " MIRAFLORES "
MPIC: LOS CABOS
EDO: B.C. SUR

No. 2.-

- - - RESULTANDO SEGUNDO:- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO --
POR EL ARTICULO 428 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA ES-
TA COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA --
SUR, CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA
15 DE ABRIL DE 1991, ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUI-
CIOS PRESCRIPTIVOS DE DERECHOS AGRARIOS POR EXISTIR PRESUNCION-
FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION PRE-
VISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 85 DE LA LEY DE LA MATERIA,
ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISA-
RIADO EJIDAL Y CONSEJO DE VIGILANCIA Y A LOS PRESUNTOS IN-
FRACTORES DE LA LEY, PARA QUE COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA -
DE PRUEBAS Y FLEGATOS SEÑALADA POR EL ARTICULO 430 DE LA LEY
EN CITA, HABIENDOSE SEÑALADO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 13 DE -
MAYO DE 1991, PARA SU DESAHOGO.- - - - -

- - - RESULTANDO TERCERO:- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS-
NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVA-
DOS SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA QUIEN-
NOTIFICO PERSONALMENTE A DOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJI-
DAL Y CONSEJO DE VIGILANCIA, NO ENCONTRANDOSE NINGUNO DE LOS
PRESUNTOS INFRACTORES DE LA LEY EN EL LAPSO DE LA DILIGENCIA
RECABANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS DE TAL HECHO, HABIENDO
SE LEVANTAO ACTA DE DESAVECIEDAD ANTE CUATRO TESTIGOS EJIDA-
TARIOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y DEJANDOSELES
CEDIDA NOTIFICATORIA COMUN, LA QUE SE FIJO EN LOS TABLEROS -
DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL Y EN LOS LUGARES MAS VISTI-
BLES DEL POBLADO, EL DIA 17 DE ABRIL DE 1991, SEGUN CONSTAN-
CIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.- - - - -

POB: " MIAPIQUE
MPIO: LOS CABOS
EDO: B.C.

la

-- -- RELA ... DEL DECAHOGO --
DE LA ... SE DECLARO INTEGRADA LA
TA COM ... A LA MISMA EL G. DELEGA
DO DE LA ... AGRARIA EN EL ESTADO, A LA-
QUE NO ... AUTORIDADES INTERNAS DEL PO-
BLADO DE ... PRESUNTO PERJUDICATOS CON -
EL PREL ... DERECHOS AGRARIOS, ASSENTANDO-
SE EN EL AG ... ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LE
GALES ... MEDIO ... Y ADEGA
TOS QUE ... ENCONTRANDOSE -
DEBIDAMENTE ... A ESTE JUL
CIO PRIVATIVO ... DE CONCORDANCIA CON LO ES-
TIPULADO POR ... LA LEY ... DE REFORMA ---
AGRARIA, SE ORDENA ... RESOLUCION CONSERVADORA Y --

2 - - CON ... DE EL ... JUICIO DE PRIVA-
CION, ... DE DERECHOS AGRARIOS, DE-
HA SUBSTANCIAR ... PARA CONOCER Y -
RESOLVER ... CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO
12, ... P5 ... REFORMA AGRAR-
RIA; QUE ... INDIVIDUALES DE REGULI-
DAD JURIDICA ... ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIO
NALES ... ARTICULOS DEL 416 AL 431 Y DEMAS RE-
LATIVOS ... INVOCADO. - - - - -

-- -- COM ... LA CAPACIDAD ... PARTE ACTORA-
PARA EJERCER ... DE DERECHOS AGRARIOS QUE-
SE RELATIVAN ... EN VIRTUD DE LAS ATRIBU-

POB: " MIRAFLORES "
MPIO: LOS CABOS
EDO: B.C. SUR

No. 4.-

CIONES QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 426 DE LA LEY FEDERAL DE --
REFORMA AGRARIA.- - - - -

- - - CONSIDERANDO TERCERO:- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE ---
OBRAN EN ANTECEDENTES, SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS--
HAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS
A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DEL ARTICULO 85 DE LA LEY CI--
TADA, QUE QUEDARON OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS
SUJETOS A JUICIO; QUE SE HAN VALORADO LAS PRUEBAS OFRECIDAS,
PARTICULARMENTE EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA -
DE EJIDATARIOS DE FECHA 2 DE ABRIL DE 1991, EL ACTA DE DESA--
VEGICIDAD, LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LOS QUE SE DES--
PRENDEN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y FLECATOS; Y QUE SE SI--
GUIERON LOS POSTERIORES TRAMITES LEGALES.- - - - -

- - - POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS PRECEP--
TOS LEGALES MENCIONADOS EN LA PRESENTE RESOLUCION DE LA LEY--
EN CITA SE RESUELVE:

- - - PRIMERO:- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS
EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO " MIRAFLORES ", MUNICIPIO
DE LOS CABOS ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR HABER ABANDO
NADO LA EXPLOTACION COLECTIVA DE LAS TIERRAS DEL EJIDO POR --
MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS A LOS CC. 1.-ANTONIO AMADOR GON
ZALEZ.- 2.-ARMANDO SANDEZ NUNEZ.- 3.-VICTORIANO MARTINEZ S.-
Y 4.-JOSE ROSAS AMADOR, CONSECUTIVAMENTE CANCELESE LOS CER--
TIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS. NUMEROS: 1665241, 1665244, --
1665258 Y 2267384, QUE SE LES HABIAN EXPEDIDO EN ESE ORDEN,-

POB: " MIRAFLORES "
MPIO: LOS CABOS
EDO: B.O. SUR

No. 5.-

DE IGUAL FORMA SE PRIVAN DE SUS DERECHOS SUSCESORIOS A LOS-
CC.- 1.-SARA COLLINS AMADOR.- 2.-JESUS AMADOR.- 3.-ISIDRO --
AMADOR.- 4.-MANUEL AMADOR.- 5.-VICTOR GUADALUPE MARTINEZ --
VERDUZCO.- 6.-GAUDELIA VERDUZCO.- 7.-ARMANDO MARTINEZ VER--
DUZCO.- 8.-JORGE AURELIO MARTINEZ VERDUZCO Y 9.-OCTAVIO CO--
LLINS ROSAS.- - - - -

- - - SEGUNDO:- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS INDIVIDUALES
POR HABER TRABAJADO TIERRAS DEL EJIDO DEL POBLADO DENOMINA-
DO " MIRAFLORES " MUNICIPIO DE LOS CABOS, ESTADO DE BAJA CA-
LIFORNIA SUR, POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS EN FORMA PA-
CIFICA Y SIN PERJUICIO A TERCEROS, EN LOS TERMINOS DE LOS -
ARTICULOS 72 FRACCION III Y 200 DE LA LEY FEDERAL DE REFOR-
MA AGRARIA, A LOS CC. 1.-LUCILA MONTAÑO DE SANDEZ.- 2.-LUIS
MARTINEZ VERDUZCO.- 3.-OCTAVIO COLLINS GARCIA, A QUIENES DE-
BERA EXPEDIRSELES EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE DERE-
CHOS AGRARIOS, CONFORME A LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 69-
DE LA LEY EN CITA.- - - - -

2 - - - TERCERO:- SE CONFIRMAN EN SUS DERECHOS AGRARIOS EN EL
EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO " MIRAFLORES " MUNICIPIO DE --
LOS CABOS ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR ENCONTRARSE --
USUFRUCTUANDO EN FORMA COLECTIVA LOS TERRENOS DEL EJIDO ---
ININTERRUMPIDAMENTE A LOS CC.- 1.-MANUEL SALVADOR URIAS RO-
HERO.- 2.-EFRAIN MEZA COLLINS.- 3.-JESUS COLLINS ROSAS.- 4-
VALENTIN COLLINS ACEVEDO.- 5.-FELIPE SANDEZ NUNEZ.- 6.-GUA-
DALUPE VERDUGO RIEKE.- 7.-GUILLERMO OJEDA LUCERO.- 8.-JOSE-
VERDUZCO FIOLE.- 9.-VICTOR MANUEL COLLINS COLLINS.- 10.-JOSE

POB: " MIRAFLORES "
MPIO: LOS CABOS
EDO: B.C. SUR

No. 6.-

GUADALUPE ACEVEDO AMADOR.- 11.-EDUARDO VERDUZCO MORENO.- 12-
LEOPOLDO BELTRAN CANEDO.- 13.-JOSE MONGE VERDUZCO.- 14.-JE-
SUS AMADOR CANEDO.- 15.-JESUS VERDUZCO MACALIA.- 16.-VICTOR-
MANUEL COLLINS CASTRO.- 17.-CARLOS CORAZON AMADOR.- 18.-MAN-
NUEL/BELTRAN MADOR.- 19.-LEONEL VERDUZCO MACALIA.- 20.-OCTA-
VIO COLLINS ROSAS.- 21.-LUIS GARCIA MADOR.- 22.-BENITO VAL-
DEZ CANEDO.- 23.-BENITO SANCHEZ MONGE.- 24.-MIGUEL REGAL REYES
CASTRO.- 25.-RICARDO COLLINS KIEKE.- 26.-MARIA DEL PILAR OJE
DA VDA. DE KIEKE.- 27.-VICTOR GUADALUPE MARTINEZ VERDUZCO.-
28.-BULMARO VERDUGO CANEDO.- 29.-JOSE OCTAVIO LUCERO MONGE.-
30.-MARIA MARTHA MONTAÑO VDA. DE MEZA.- 31.-ANTONIO URIAS LU-
CERO.- 32.-JOSE AGUSTIN COLLINS CASTRO Y 33.-BENIGNO BELTRAN
AMADOR, A QUIENES SE LES EXPIDIERON LOS CERTIFICADOS DE DERE-
CHOS AGRARIOS NUMEROS: 1665236, 1665237, 1665239, 1665240, -
1665245, 1665247, 1665248, 1665253, 1665249, 2267374, - - -
2267377, 2267379, 2267380, 2267381, 2267386, 2267387, - - -
2267389, 2267390, 2267391, 2267392, 2267393, 2267394, - - -
2267395, 2267396, 2267397, 2702174, 2702175, 2702176, - - -
2702177, 2702178, 2702179, 3149604, Y 3149605 RESPECTIVAMEN-
TE.- - - - -

- - - CUARTO:- SE CONFIRMAN EN LOS DERECHOS AGRARIOS A LOS -
CC. 1.-ADELAIDO MONGE VERDUZCO.- 2.-JOAQUIN NAVARRO CANEDO.-
3.-JOSE ARNULFO VERDUZCO URIAS Y 4.-ELISEO GUERRERO URIAS, A
QUIENES DEBERA EXPEDIRSE EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO -
DE DERECHOS AGRARIOS, CONFORME A LO ESTIPULADO POR EL ARTICU-
LO 69 DE LA LEY EN CITA.- - - - -

POB: ...
MUC: ...
MDO: ...

Vol. 2

... CH... ... LA INVA-
SICIA, ... INDIV-
DUAL ... "INDIVIDUALS", LUN
CITA ... UR EN EL PERIODE
CO ... CONFORMIDAD CON LO
PREVISTO ... DE REPOSICION
RIA, BEATE ... REPOSICION DE RA-
DE INFORMACION ... REPOSICION DE LO
TIFICACION ... REPOSICION DE LO
CUBRIR...

... CORREION MAR-
RIA ... DE BAJA
CALIDAD ... DE NUEVE
CIENTOS ...

COMISION ...
IA ...

... CORREION
... CORREION
...
... JULIO ...



... VOTAD

LIC. ...

LIC. ... HERNANDEZ E.

e la vuelta...

SEGUNDO VOCAL

[Handwritten signature]
PROFR. **FORQUEROS GARCIA YUEN**

TERCER VOCAL

[Handwritten signature]
ROBERTO VERLUGO GARCIGLIA

BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

PALACIO DE GOBIERNO

LA PAZ, B.C.S.

Dirección:

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase.— Registro DGC—Núm. 014 0883
Características 315112816

Condiciones:

(Se publica los días 10, 20 y último de cada mes).

Los Avisos se cobrarán a razón de 0.005% del Salario Mínimo diario la palabra por cada publicación, excepto los mineros que pagarán la mitad 0.0025%. Para el efecto se contarán las palabras con que se denomine la Oficina y se designe su ubicación, el título del Aviso (Remate, Edicto etc.) y la firma y antefirma del signatario. En las cifras se contará una palabra por cada guarismo.

S U S C R I P C I O N E S :

POR UN SEMESTRE 1.15% del Salario Mínimo diario.

POR UN AÑO 2.30% del Salario Mínimo diario.

No se sirven suscripciones por menos de seis meses. Número del día 0.20% del Salario Mínimo diario, atrasados 0.40% del Salario Mínimo diario. Previo pago adelantado en las Oficinas Recaudadoras del Gobierno del Estado.

Impreso: Talleres Gráficos del Estado, Navarro y Melitón Albáñez.

No se hará ninguna publicación, sin la autorización de la Secretaría General de Gobierno y sin la comprobación de haber cubierto su importe en la Secretaría de Finanzas.